

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA FERIAS Y FIESTAS DE SAN LUCAS 2016 Y CABALGATA DE REYES MAGOS 2017.

Índice:

Art. 1º OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	2
Art. 2º DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
Art. 3º POSIBLES MEJORAS A REALIZAR POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO QUE SE PONDERARAN EN LA VALORACION DE OFERTAS	5
Art. 4º CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.....	6
Art. 5º DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	7
Art. 6º LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA Y DESMONTAJE	8
Art. 7º PLAZO DE DURACION DE CONTRATO	8
Art. 8º PLAZO DE GARANTÍA.....	8
Art. 9º CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	8
Art. 10º AUTORIZACIONES.....	11
Art. 11º EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	11
Art. 12º RESPONSABILIDAD	12
Art. 13º CONDICIONES TECNICAS.....	12
Art. 14º RETRASOS.....	12
Art. 15º INSTALACIONES.....	12
Art. 16º MANTENIMIENTO	12
Art. 17º PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	12
Art. 18º CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	13
Art. 19º REPRESENTANTE	13
Art. 20º OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS	14
Art. 21º SANCIONES Y EXTINCION DEL CONTRATO.....	14
Art. 22º INSPECCION Y CONTROL.....	15
Art. 23º SEGUROS.....	15

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA FERIAS Y FIESTAS DE SAN LUCAS 2016 Y CABALGATA DE REYES MAGOS 2017.

Art. 1º OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, fijar las condiciones a que habrán de ajustarse al contrato derivado que pretenda adjudicar el Ayuntamiento para el suministro, alquiler, montaje y desmontaje de diversos equipamientos para el recinto ferial en la FERIA Y FIESTAS de SAN LUCAS 2016 y así como la prestación de servicios de alquiler de vehículos y conductores que remolcarán las carrozas en la Cabalgata de Reyes Magos de 2017.

Con arreglo a lo exigido en el artículo 22 de la TRLCSP, la necesidad e idoneidad de este contrato se basa en que el Ayuntamiento promueve o colabora con la organización de determinados eventos, dentro del marco de sus competencias, que requieren del suministro de cierta infraestructura cuya especialización y técnicas constructivas no aconsejan que se adquieran en propiedad, y por lo tanto sea más idóneo, desde el punto de vista económico, su alquiler.

La tramitación del contrato ha de hacerse de urgencia ya que “aparecen hechos nuevos en la propia gestión de la feria, que provocan la necesidad de esta contratación, circunstancia importante que determina la propia existencia de las ferias de esta ciudad, y que siguiendo una tramitación ordinaria no sería posible disponer de este contrato a tiempo”.

Se pretende contratar a una empresa que desarrolle cuanto se detalle a continuación como objeto del contrato. La experiencia contratada de la existencia en el mercado de múltiples empresas que organizan los eventos en su totalidad, material, maquinaria, personal, etc, para festejos de diversa índole, hace que su contratación sea garantía de una total coordinación.

Art. 2º DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El contrato abarcará dos eventos referidos al momento en que se celebren:

- 1- Feria de San Lucas. La cual la denominaremos a partir de ahora como “Festejo 1”
- 2- Cabalgata de Reyes. La cual la denominaremos a partir de ahora como “Festejo 2”

Desglose de conceptos

Festejo1 (F1):

1.- Suministro, alquiler, montaje y desmontajes de noventa carpas desmontables, de estructura modular de aluminio a dos aguas con sus respectivas tarimas, donde se ubicarán las casetas de la Feria de San Lucas 2016, con las siguientes características técnicas:

Características de las Carpas:

- 90 carpas de 10 x 15, 150 m² o modulación similar, perfil mínimo de 126x68-3 (13.500m² de carpa).
- Los perfiles utilizados para cada módulo se ajustarán a los requerimientos de resistencia mecánica para cada dimensión del pórtico. Estarán fabricados con aluminio anodizado de alto límite elástico. Presentarán gargantas para el deslizamiento interior estanco del entoldaje.
- Las estructuras móviles, ligeras y desmontables deben, imperativamente, ser ancladas al suelo. Este anclaje se realizará mediante picas de acero corrugado en suelo de tierra o mediante tacos metálicos de expansión en soleras de hormigón.
- En los vanos extremos se dispondrán arriostramientos, tanto en cubierta como en los laterales, formados por cables de acero trenzado y tensores comerciales.
- Las estructuras deberán cumplir todas las normativas en vigor de la UE.
- Los pórticos deberán tener, como mínimo, las siguientes medidas de perfil:
 - Pórticos de 10 mts. de ancho: 126 / 68 / 3 / 3 como mínimo.
 - Pórticos de 20 mts. de ancho: 225 / 110 / 4 / 3 como mínimo.
- Posibilidad de montaje individual y conjunto.
- Altura mínima en extremo 3m.
- Perfiles de aluminio anodizado aleación de 6082-T6 como mínimo, sobre placas de acero de 40x40x10 de apoyo para anclaje al suelo. Dimensiones correas de arriostramiento 60x60-3. (Se aportará muestra de perfilera y certificado de fabricante).
- Ensamblaje mediante sistema de pasadores para un montaje rápido.
- Estructura autoportante sin mástiles centrales.
- Dimensión de los perfiles superiores para obtener una alta resistencia simultánea al viento.
- Frontal que permita el acceso del público al interior de la misma.
- Diseño de acuerdo con normas internacionales de construcción.
- El techo estará totalmente cubierto con lona ignífuga de 750 gr/m². marca Ferrari (Precontraint 602N) o similar, con categoría al menos M2 (Cs2d1 según nomenclatura europea) con acreditación de Certificado de Ensayo de Laboratorio Oficial Homologado. Instalando obligatoriamente cubierta opaca en las casetas que más de el sol (de la caseta nº7 a la nº 12 se instalará, de la 13 a la 18 no, de la 19 a la 24 si y así sucesivamente).
- Techo y laterales de lona de poliéster de PVC 1.100 Dtex. con resistencia a la lluvia con impermeabilidad total.
- Lonas de techo tensadas verticalmente con barra tensora y carracas.
- Lonas laterales compuestas de dos piezas unidas por cierre de ollados y cuerdas que son desplazables lateralmente a modo de cortina.
- Lonas fortalecidas y pretensadas en su fabricación horizontal y verticalmente cuyo espesor del revestimiento e hilatura interior será de mayor calidad que otros tejidos convencionales.
- Excelente comportamiento al desgarro y a la suciedad.
- Reacción contra el fuego.
- Lonas tratadas contra rayos UV, pudrimiento y hongos.
- Se requerirá proyecto de carpa firmado por técnico competente.
- Se requerirá certificado de seguridad y solidez de las carpas firmado por técnico competente.

Características Técnicas de las Tarimas:

- Railes de acero galvanizado con medidas mínimas de 60x60x2 arriostrados entre ellos y sobre estos, quedando totalmente cubiertos sin vista alguna al público, tableros de madera fenólica de 27mm y medidas 2x1m con marco de acero galvanizado de 50x30x1,5mm.
- Perfilera totalmente oculta, quedando la tarima a la vista del público como lamina única de madera barnizada.
- Soportara el tránsito de pequeños vehículos a motor.
- Color madera barnizada.
- Se requerirá proyecto de carpa firmado por técnico competente.
- Se requerirá certificado de seguridad y solidez de las carpas firmado por técnico competente.

2.- Suministro, alquiler, montaje y desmontaje de 140ml. de cerramiento rígido perimetral en el recinto ferial de Jaén en la zona destinada a botellón en la Feria de San Lucas 2016, con las siguientes características técnicas:

- Cerramiento de paneles metálicos de 2,5m de altura por 1m. de ancho, armados independientemente en su cara posterior con un marco de hierro y en su cara vista chapa de 1mm de espesor remachada a dicho marco.
- El montaje de dicho cerramiento se realiza uniendo verticalmente con tornillería de acero los paños metálicos y anclándolos al suelo con picas de un metro, instalándose un pilar con contrafuerte cada 3m.

3.- Suministro, alquiler, montaje, mantenimiento diario y desmontaje de 7 aseos portátiles que se ubicaran en el recinto ferial de Jaén para la Feria de San Lucas 2016, con las siguientes características técnicas:

- Sanitario portátil con puerta de 234 cm de altura, techo traslucido y cierre de seguridad.
- Sistema de recirculación que impide ver el interior del depósito.
- Sistema inoloro, con rejillas de ventilación
- Dispensador de papel, lavamanos autónomo y luz led.
- Medidas de 120x120 y peso 83,03kg.
- Capacidad del tanque 250 litros.

4.- Suministro, alquiler, montaje, mantenimiento diario y desmontaje de 3 setas o similar (aseos portátiles con capacidad para cuatro personas) que se ubicaran en el recinto ferial de Jaén para la Feria de San Lucas 2016, con las siguientes características técnicas:

- Sanitario portátil con una capacidad de cuatro usuarios.
- Altura 160 cm.
- Diámetro 120 cm.
- Peso 40 kg.
- Capacidad del tanque 400 litros.

5.- Suministro, alquiler, montaje y desmontaje de tres casetas aisladas de módulos de panel sándwich, incorporando un baño con wc., que se ubicara en el recinto ferial de Jaén para la Feria de San Lucas 2016, con las siguientes características técnicas:

- Medidas exteriores 4x2,4x2,64 m.
- Peso 750 kg.
- Estructura de base y cubierta electro-soldada, con vigas U200 longitudinales. Pilares desmontables y canalón galvanizado y posterior pintura en polvo.
- Suelo (Sobrecarga 250 Kg/m²). Tablero fenólico antihumedad CTB-H 19mm.Revestimiento PVC electro-soldado.
- Fachada y cubierta de panel sándwich de 40 mm. con acabado pintura prelacada ambas caras y alma de poliuretano, densidad 40 kg/m³. y coeficiente de aislamiento $K=0,39$ Kcal/m²H°C.

Festejo 2 (F2):

1.- Suministro, alquiler, de seis vehículos todo terreno (4x4) con sus conductores durante los días 4 y 5 de enero para la cabalgata de reyes 2017 de Jaén, con las siguientes características técnicas:

- 4x4 de 150cv como mínimo y enganche de bola para la tracción de una carroza de la cabalgata.
- Antigüedad de los vehículos como máximo de seis meses (por estética).
- Todos los conductores estarán en posesión del carnet BE como mínimo y dados de alta en la S.S.
- Documentación completa del vehículo en regla. Estará equipado con un extintor ABC, 6kg.
- Combustible incluido dentro del suministro.
- ITV en regla por modificaciones en el vehículo.

2.- Suministro, alquiler, de tres camiones con sus conductores durante los días 4 y 5 de enero para la cabalgata de reyes 2017 de Jaén, con las siguientes características técnicas:

- Tara mínima 2500 kg (caramelos) y enganche de bola para la tracción.
- Antigüedad como máximo de un año (por estética).
- Todos los conductores estarán en posesión del carnet BE como mínimo y dados de alta en la S.S.
- Documentación completa del camión en regla. Estará equipado con un extintor ABC, 6kg.
- Combustible incluido dentro del suministro.
- ITV en regla por modificaciones en el camión

Art. 3º POSIBLES MEJORAS A REALIZAR POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO QUE SE PONDERARAN EN LA VALORACION DE OFERTAS

Mejoras Festejo 1:

M1.- Suministro, montaje y desmontaje de 90 carteles numerando casetas que se ubicaran en el recinto ferial de Jaén para la Feria de San Lucas 2016, con las siguientes características técnicas:

- Medidas exteriores 0,50 x 0,50 m.
- Totalmente resistente a los rayos UV y a la lluvia.
- Señalización en la esquina derecha de la pañoleta, quedando suficientemente visibles hasta la recogida del ferial.

M2.- Suministro, montaje y desmontaje de 8 carteles de prohibición de botellón que se ubicaran en las farolas del paseo de caballos del recinto ferial de Jaén para la Feria de San Lucas 2016, con las siguientes características técnicas:

- Medidas exteriores no inferiores a 0,80 x 0,40 m.
- Totalmente resistente a los rayos UV y a la lluvia.
- Se instalarán en las farolas quedando suficientemente visibles hasta la recogida del ferial.

M3.- Suministro, montaje y desmontaje de 5 carteles de señalización de entrada al recinto ferial de Jaén para la Feria de San Lucas 2016, con las siguientes características técnicas:

- Medidas exteriores no inferiores a 1,00 x 1,00 m.
- Totalmente resistente a los rayos UV y a la lluvia.
- Se instalarán en las entradas numeradas según patronato, quedando suficientemente visibles hasta la recogida del ferial.

M4.- Levantado y apilado de 180 placas de hormigón de los aseos de obra en el interior de las carpas, así como la comprobación, entrega y mantenimiento de 180 aseos de obra en el interior de las carpas durante montaje y desmontaje de las carpas para la Feria de San Lucas 2016, con las siguientes características técnicas:

- El adjudicatario levantara por medio de camión pluma las placas de hormigón de cada dos aseos (una caseta) apilando las placas entre medias de los aseos de obra, hasta la finalización de la feria.
- Se tendrá un servicio de guardería y vigilancia de los aseos de obra de las casetas durante el montaje y desmontaje de la feria.
- Se entregará cada uno de los aseos en perfecto estado a los caseteros, previo abono de una fianza que garantice el arreglo de los desperfectos causados durante la feria. Dicha fianza la estimará el adjudicatario, la cual será devuelta en caso de no existir daños al concluir la feria. En caso de daño el adjudicatario reemplazara las unidades dañadas a costa de la fianza aportada por el titular de la caseta.
- El adjudicatario devolverá los 180 aseos en perfecto estado al Ayuntamiento a la semana de concluir la feria, emitiendo el Técnico Municipal la correspondiente acta de recepción y conformidad. Seguidamente se clausurarán con el cierre de hormigón prefabricado hasta el evento siguiente.

M5.- Seguros de responsabilidad civil e incendios de 90 casetas según ley, durante el montaje, feria de San Lucas 2016, y desmontaje. (Los seguros han de ser independientes por caseta y como titulares, los caseteros durante la feria).

M6.- Comprobación y certificación de los extintores y gomas de GLP de 90 casetas según ley, durante la feria de San Lucas 2016.

M7.- Por cada aseo portátil según características de F1(4), hasta un máximo de 6, durante la feria de San Lucas 2016.

M8.- Por cada seta portátil según características de F1(5), hasta un máximo de 1, durante la feria de San Lucas 2016.

M9.- Por cada caseta aislada según características del F1(6), hasta un máximo de 1, durante la feria de San Lucas 2016.

Mejoras Festejo 2:

M1.- Por cada vehículo adicional y conductor según características de F2(1), hasta un máximo de 5, durante los días 4 y 5 de enero para la cabalgata de reyes 2017 de Jaén.

M2.- Por camión adicional y conductor según características de F2(2), hasta un máximo de 1, durante los días 4 y 5 de enero para la cabalgata de reyes 2017 de Jaén.

Art. 4º CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará con arreglo a las siguientes condiciones:

- Los licitadores deberán acreditar solvencia técnica o profesional que será la experiencia en la realización de trabajos o suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años. Igualmente, han de disponer de vehículos con plataforma hidráulica y/o grúa, así como medios auxiliares suficientes para realizar los trabajos reseñados, en los plazos establecidos.
- Las deficiencias que sean detectadas en los materiales empleados serán imputadas al adjudicatario del contrato, que estará obligado a su reparación y/o sustitución en el plazo máximo de dos días.
- El adjudicatario será responsable exclusivo de los daños y perjuicios que ocasione a las personas y las cosas, comprometiéndose igualmente a cumplir estrictamente todas las normas que se refieran o afecten la actividad a desarrollar.
- El personal que disponga el adjudicatario para este contrato, no tendrá ninguna vinculación con el Ayuntamiento, ya que lo que se contrata es un suministro claramente delimitado, y no personas determinadas. Por lo tanto, no podrá alegarse la ausencia por cualquier circunstancia de un trabajador para no cumplir con lo contratado, debiendo la empresa adjudicataria disponer, en todo momento, del personal necesario. Este contrato no tiene personal a subrogar.
- El personal de la empresa adjudicataria facilitará a la personal uniformidad adecuada mientras esté realizando los trabajos objeto de este contrato.
- El contratista facilitará a su personal cuantas herramientas y útiles sean necesarios para el desarrollo de su trabajo.
- La empresa adjudicataria estará obligada a observar y cumplir cuantas medidas de seguridad sean preceptivas por la legislación vigente, así como todas aquellas que le sean exigidas por los técnicos municipales responsables del contrato.

- El adjudicatario habrá de presentar: el Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y certificado de la contratación de un servicio de prevención ajeno. Todo el personal que intervenga deberá tener contrato laboral con el adjudicatario por las horas que el contrato requiera. Antes del inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar un documento acreditativo del alta en la Seguridad Social de todos los trabajadores que vayan a intervenir en el contrato. No se permite por tanto la realización de los trabajos con personas autónomas.
- Se permite la subcontratación de un 10% del presupuesto. Deberá informarse al responsable municipal del contrato de que se pretende una subcontratación y dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.
- El adjudicatario aportará el certificado de seguridad y solidez al entregar la carpa al Ayuntamiento, y será el responsable de su mantenimiento y supervisión durante la celebración de la feria y su posterior desmontaje bajo la tutela de los técnicos del Patronato.
- El adjudicatario podrá proponer al patronato de Cultura, Turismo y Fiestas, la ejecución de aquellas obras puntuales y de escasa entidad que afecten al suelo y que considere necesarias para la instalación de las carpas, presentando proyecto técnico que defina las actuaciones previstas, que indistintamente podrán ser autorizadas o denegadas por el Patronato sin motivación expresa. El contratista, asumiendo íntegramente su coste, sólo podrá ejecutar aquellas obras previamente autorizadas.
- Serán por cuenta los caseteros los contratos para el suministro de los servicios necesarios para la explotación las casetas (electricidad, agua, telefonía, etc.).

Art. 5º DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

4.1. Serán derechos del contratista los siguientes:

- El adjudicatario, por el plazo que se fije para el contrato tendrá que instalar las carpas y por ende las tarimas que se incluyen en el concepto de Carpa. Y entregarlas en tiempo y forma al Patronato para que sea este el que las entregue a los caseteros, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ordenanza Municipal de Ferias de Jaén.

4.2. Las obligaciones del contratista serán las siguientes:

- Destinar el suelo (determinado por el Patronato) a la instalación de carpas para que sea el Patronato una vez decepcionadas quien la entregue a los caseteros durante la feria de San Lucas sin que pueda dársele otro uso, ni por el adjudicatario ni por los caseteros, que no sea el establecido por el Patronato.
- Presentar, antes del ejercicio efectivo de la actividad, la correspondiente comunicación previa ante este Patronato, adjuntando toda la documentación preceptiva en un plazo no superior a treinta días contados desde la fecha de notificación de la adjudicación.
- Conservar el suelo y sus instalaciones en perfecto estado, debiéndolo devolver, una vez finalizado el plazo del contrato, en las mismas condiciones en las que se le entrega.
- No ejecutar obras de ningún tipo, tanto en el exterior como en el interior del recinto, salvo aquellas expresamente autorizadas por el Patronato de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego.
- Cumplir estrictamente los compromisos de la licitación.
- Respetar toda la normativa sectorial vigente, así como las ordenanzas del Ayuntamiento de Jaén que sean de aplicación.

- Asumir todas las obligaciones laborales y fiscales derivadas de las leyes y normas vigentes en cada momento, sin que el Ayuntamiento tenga relación alguna de carácter jurídico o laboral con el personal adjudicatario.
- Dar de alta en la Seguridad Social a todo el personal que intervenga directamente en el objeto del contrato.
- Suscribir las pólizas de seguros y de responsabilidad suficientes para responder de cuantos daños pueda ocasionar a terceros durante el plazo de vigencia del contrato de adjudicación, así como de los perjuicios que pueda causar a las instalaciones propias del Patronato.
- Contratar los servicios necesarios para el desarrollo de la actividad (energía eléctrica, agua, telefonía, etc.).
- El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones vigentes o que lo sean durante la duración de los trabajos, que afecten a obligaciones económicas y fiscales de todo orden o tengan relación con el contrato o accidentes de trabajo, seguro obrero y antecedentes de carácter social.
- El contratista queda obligado a obtener y entregar al Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas, una vez instaladas las carpas (con tarimas) y antes del inicio de los actos, certificado de seguridad y solidez de las carpas, emitido por Técnico cualificado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.
- Se aportará por parte del adjudicatario 5 Segway durante el montaje y desmontaje de la feria, para personal del Excmo. Ayuntamiento para tareas de verificación y comprobación.

Art. 6º LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA Y DESMONTAJE

Las carpas tendrán que estar instalada en el Recinto Ferial y entregada en las fechas que se detallan a continuación, con todos los requisitos en regla:

- Feria y Fiestas de San Lucas 2016 – Montaje a partir 15 de septiembre y desmontaje siete días después del último día oficial de feria.

Art. 7º PLAZO DE DURACION DE CONTRATO

La duración del contrato será de un año, prorrogable anual y expresamente por tres años, emitiéndose la correspondiente acta de recepción y conformidad anualmente. Siendo la duración total del contrato hasta un máximo de cuatro años.

Art. 8º PLAZO DE GARANTÍA

Será de un mes, a partir de la emisión de la correspondiente acta de recepción y conformidad.

Art. 9º CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderaciones:

<p>1.- Precio del suministro, otorgándose la máxima puntuación al concursante que oferte un precio menor.</p> <p>Puntuación oferta = $\frac{\text{oferta económica mas baja} \times 51}{\text{oferta económica licitador}}$</p>	51 puntos
<p>2.- Reducción del plazo global instalación del suministro, sustentado por Planning de desarrollo, otorgándose la máxima puntuación al concursante que oferte una mayor reducción y calificándose proporcionalmente los restantes.</p> <p>Plazo de Ejecución Propuesto: 30 días con mínimo de 15</p> <p>Puntuación mejora plazo = $\frac{3 \times (\text{Plazo intalación propuesto} - \text{tiempo ofertado licitador})}{(\text{Plazo instalación propuesto} - \text{mejor tiempo ofertado})}$</p>	3 puntos
<p>3.- Menor plazo del desmontaje y recogida del suministro, sustentado por Planning de desarrollo, otorgándose la máxima puntuación al concursante que oferte una mayor reducción y calificándose proporcionalmente los restantes.</p> <p>Plazo de Ejecución Propuesto: 15 días, mínimo 7</p> <p>Puntuación mejora plazo = $\frac{3 \times (\text{Plazo desm y recog propuesto} - \text{tiempo ofertado licitador})}{(\text{Plazo desm y recog propuesto} - \text{mejor tiempo ofertado})}$</p>	3 puntos

<p>1.- Presentaciones: estado final de como quedaran las casetas sustentado por todo tipo de representaciones gráficas y materiales que aporte el licitador.</p>	Valoración muy buena	3 puntos
	Valoración buena	1 punto
	No evaluable	0 puntos

<p>MEJORAS VALORADAS F1</p>	<p>M1.- Suministro, montaje y desmontaje de 90 carteles numerando casetas que se ubicaran en el recinto ferial de Jaén para la Feria de San Lucas 2016, con las siguientes características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas exteriores 0,50 x 0,50 m. - Totalmente resistente a los rayos UV y a la lluvia. - Señalización en la esquina derecha de la pañoleta, quedando suficientemente visibles hasta la recogida del ferial. 	<p>Valor unitario 0,01 puntos</p>
		<p>Valor máximo 0,90 puntos</p>
	<p>M2.- Suministro, montaje y desmontaje de 8 carteles de prohibición de botellón que se ubicaran en las farolas del paseo de caballos del recinto ferial de Jaén para la Feria de San Lucas 2016, con las siguientes características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas exteriores no inferiores a 0,80 x 0,40 m. - Totalmente resistente a los rayos UV y a la lluvia. - Se instalarán en las farolas quedando suficientemente visibles hasta la recogida del ferial. 	<p>Valor unitario 0,03 puntos</p>
		<p>Valor máximo 0,24 puntos</p>

MEJORAS VALORADAS F2	M3.- Suministro, montaje y desmontaje de 5 carteles de señalización de entrada al recinto ferial de Jaén para la Feria de San Lucas 2016, con las siguientes características técnicas: - Medidas exteriores no inferiores a 1,00 x 1,00 m. - Totalmente resistente a los rayos UV y a la lluvia. - Se instalarán en las entradas numeradas según patronato, quedando suficientemente visibles hasta la recogida del ferial.	Valor unitario 0,10 puntos
		Valor máximo 0,50 puntos
	M4.- Levantado y apilado de 180 placas de hormigón de los aseos de obra en el interior de las carpas, así como la comprobación, entrega y mantenimiento de 180 aseos de obra en el interior de las carpas durante montaje y desmontaje de las carpas para la Feria de San Lucas 2016, con las siguientes características técnicas: - Se entregará las llaves de cada uno de los aseos en perfecto estado a los caseteros, previo abono de una fianza que garantice el arreglo de los desperfectos causados durante la feria. Dicha fianza la estimará el adjudicatario bajo la supervisión del Técnico Municipal la cual será devuelta en caso de no existir daños al concluir la feria. En caso de daño el adjudicatario reemplazara las unidades dañadas a costa de la fianza aportada por el titular de la caseta. - El adjudicatario devolverá los 180 aseos en perfecto estado al Ayuntamiento a la semana de concluir la feria, emitiendo el Técnico Municipal la correspondiente acta de recepción y conformidad. Seguidamente se clausurarán con el cierre de hormigón prefabricado hasta el evento siguiente.	Valor unitario 0,045 puntos
		Valor máximo 8,1 puntos
	M5.- Seguros de responsabilidad civil e incendios de 90 casetas según ley, durante el montaje, feria de San Lucas 2016, y desmontaje, (Los seguros han de ser independientes por caseta y como titulares, los caseteros durante la feria).	Valor unitario 0,112 puntos
		Valor máximo 10,08 puntos
	M6.- Comprobación y certificación de los extintores y gomas de GLP de 90 casetas según ley, durante la feria de San Lucas 2016.	Valor unitario 0,1 puntos
		Valor máximo 9,00 puntos
	M7.- Por cada aseo portátil según características de F1(4), hasta un máximo de 6, durante la feria de San Lucas 2016.	Valor unitario 0,165 puntos
		Valor máximo 0,99 puntos
	M8.- Por cada seta portátil según características de F1(5), hasta un máximo de 1, durante la feria de San Lucas 2016.	Valor unitario 0,165 puntos
		Valor máximo 0,165 puntos
	M9.- Por cada caseta aislada según características de F1(6), hasta un máximo de 1, durante la feria de San Lucas 2016.	Valor unitario 2,4 puntos
		Valor máximo 2,4 puntos
	M1.- Por cada vehículo adicional y conductor según características DE F2(1), hasta un máximo de 5, durante los días 4 y 5 de enero para la cabalgata de reyes 2017 de Jaén.	Valor unitario 1,265 puntos
		Valor máximo 6,325 puntos
		Valor unitario 1,3 puntos
		Valor máximo 1,3 puntos
	M2.- Por cada camión adicional y conductor según características de F2(2), hasta un máximo de 1, durante los días 4 y 5 de enero para la cabalgata de reyes 2017 de Jaén.	Valor unitario 1,3 puntos
Valor máximo 1,3 puntos		

	Nº	Ponderación Máxima
CRITERIOS OBJETIVOS	1	51
	2	3
	3	3
C.SUBJETIVOS	1	3
MEJORAS F1	M1	0,900
	M2	0,240
	M3	0,500
	M4	8,100
	M5	10,080
	M6	9,000
	M7	0,990
	M8	0,165
	M9	2,400
MEJORAS F2	M1	6,325
	M2	1,300
	TOTAL	100,000

MUY IMPORTANTE:

Se comprobará cada uno de los puntos aportados por el licitador, verificando si dicho documento está relacionado con los demás dentro de la documentación aportada. En caso que el documento no aporte nada, o no tenga relación con la licitación en cuestión se valoraría con 0 puntos. Incluir dentro de la licitación elementos que no tengan que ver con la ejecución de este se valorara con 0 puntos. Cualquier aspecto no entregado u olvidado, NO será subsanable.

Art. 10º AUTORIZACIONES

El adjudicatario se compromete a la obtención de las autorizaciones y certificados de puesta en uso de las instalaciones, por parte de los organismos competentes.

Art. 11º EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El contrato se ejecutará con los medios personales y materiales propios del contratista, de conformidad con lo previsto en los presentes pliegos.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización que el contratista estime necesario, quedando garantizada la fecha de terminación de los mismos en los plazos establecidos en este pliego.

El contratista está obligado a entregar el suministro en perfecto estado de limpieza. No se emplearán lonas que presenten manchas o decoloración que suponga una merma en el ornato, igualmente los elementos metálicos empleados (estructuras de las casetas y chapas o cerramientos), deberán tener una correcta presencia, entregándose limpios, con uniformidad en el color empleado, procediendo si fuera necesario a su pintado o sustitución, antes del inicio de los actos programados. En todo caso, el contratista realizara la corrección de las anomalías, en el intervalo de tiempo que medie entre el cierre de la actividad y el inicio de la misma al día siguiente.

Art. 12º RESPONSABILIDAD

El contratista será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse durante el transporte, montaje, utilización y desmontaje de los elementos, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, por lo que deberá acreditar la titularidad de un Seguro de Responsabilidad Civil o aportar declaración responsable del compromiso de la empresa, para el caso de resultar adjudicatario del contrato, de suscribirlo para cubrir referida instalación, montaje y posterior desmontaje de las carpas en cada Feria, de conformidad con el Decreto 109/2005 de la Junta de Andalucía, de Seguros en las actividades recreativas. En todo caso, la póliza citada y el recibo justificante del pago deberán presentarse al menos cinco días antes del montaje de las carpas para la celebración de la feria de San Lucas.

Art. 13º CONDICIONES TECNICAS

Por el contratista se cumplirán todas las prescripciones vigentes en materia de instalaciones de casetas provisionales, respecto a la seguridad de las personas y de los bienes, especialmente en lo que atañe con las Normas Básicas de Edificación. Igualmente, en relación con la clasificación de la reacción al fuego, se deberá cumplir la normativa UNE vigente.

Asimismo, será responsable del cumplimiento de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a los propios montadores.

Art. 14º RETRASOS

El contratista estará obligado a cumplir los plazos estipulados en este Pliego. Si el ritmo de los trabajos hace presumir racionalmente la imposibilidad de cumplir el plazo de montaje, por parte del Patronato podrá rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada.

Art. 15º INSTALACIONES

El Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas, podrá variar el emplazamiento y distribución de las carpas (modificación por PGOU), pero no sus características, recogidas en los bocetos, una vez aprobados estos.

Art. 16º MANTENIMIENTO

La empresa adjudicataria velará por el correcto estado de las instalaciones durante los días que éstas permanezcan en uso.

Art. 17º PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación se extrae de la siguiente tabla:

FESTEJO 1		unidades	valor unidad	Valor €
F1	1 90 CARPAS con tarima de 150 m2 = 13.500 m2 feria de S. Lucas	13500	17,00 €	229.500,00 €
	2 Cerramiento botellón montaje y desmontaje 140 ml	140	30,00 €	4.200,00 €
	3 Dotación de aseos portátiles toda la feria de San Lucas	7	165,00 €	1.155,00 €
	4 Dotación de setas portátiles (4 urinarios) toda la feria de San Lucas	3	165,00 €	495,00 €
	5 Alquiler de caseta 2,40 x 6m, incorporando un baño con wc. 12 días	3	2.400,00 €	7.200,00 €
FESTEJO 2		unidades	valor unidad	Valor €
F2	1 Camión y conductor cabalgata de reyes magos, dos días	3	1.265,00 €	3.795,00 €
	2 Todo terreno con su conductor cabalgata de reyes magos, dos días	6	1.300,00 €	7.800,00 €
total				254.145,00 €

Siendo un 20 % de mano de obra y un 80% de material.

La retribución del contratista consistirá en un precio cierto que deberá expresarse en euros. El presupuesto base de licitación anual asciende a la cantidad máxima de 254.145,00 € (doscientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco euros), IVA no incluido. El importe del IVA sería de 53.370,45 € (cincuenta y tres mil trescientos setenta euros con cuarenta y cinco céntimos), por lo que su importe total para el año 2016/17, IVA incluido, asciende a la cantidad de 307.515,45 (trescientos siete mil quinientos quince euros con cuarenta y cinco céntimos), siendo las mismas cantidades para las tres siguientes anualidades en caso de prorrogarse el contrato, siendo este el importe básico anual correspondiente a la feria de octubre en primer lugar y después la cabalgata de reyes del año siguiente, siendo este el importe que constituye el tipo básico y que podrá ser disminuido pero no aumentado, es decir mejorado a la baja, para el Patronato por los interesados en sus ofertas, no siendo objeto de revisión el que resulte de la adjudicación.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden los tributos que le sean de aplicación, según las disposiciones vigentes, a excepción del IVA, que figurará en cuantía aparte.

Las ofertas deberán incluir en su cálculo todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole. Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.

Art. 18º CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

En las ofertas que servirán de base para la adjudicación del contrato, los concurrentes han de incluir expresamente lo siguiente:

- a) Canon anual que se oferta como base mínima de licitación.
- b) Proyectos de las carpas con sus correspondientes calidades técnicas firmado por técnico competente
- c) Cualquier documentación que sea necesaria según el Art. 9º CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Art. 19º REPRESENTANTE

El Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas, designa para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto del contrato a D. Jesús Senise Puerta (Arquitecto Técnico Municipal) y D. Miguel A. Rodríguez Gilabert (Gestor Cultural) entre el Patronato y el adjudicatario, que tendrán capacidad suficiente para actuar como portavoces en todas las actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y al control.

La empresa adjudicataria también deberá designar un representante con capacidad suficiente para actuar como portavoz en todas las actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y al control del contrato.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

Art. 20º OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

De conformidad con el art. 152 del TRLCSP en relación con el art. 85 del RGLCAP, se considerarán, en principio, ofertas con valores anormales o desproporcionados las que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.

Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Art. 21º SANCIONES Y EXTINCION DEL CONTRATO.

Procederá la imposición de sanciones y sus cuantías, según lo previsto en la Ley de Contratos de las Administrativas Públicas y en el Pliego de Concisiones Jurídico-Técnico-Administrativo afectas al proyecto, así como en los siguientes casos:

A propuesta de la presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas, previo descargo de la empresa adjudicataria e informe municipal, se propondrán las sanciones que procedan.

Las sanciones serán efectivas con cargo a las cantidades que aún deba percibir el Contratista, de acuerdo con la forma de pago, o sobre la fianza que, como garantía de sus obligaciones hayan prestado. En este caso la fianza deberá ser respuesta de acuerdo con la legislación vigente.

Los contratos podrán extinguirse por cualquiera de las causas previstas en la legislación reguladora de la materia o por la defectuosa realización de las prestaciones convenidas de modo reiterativo.

Art. 22º INSPECCION Y CONTROL

El control de calidad, a través de su representante, llevará a cabo el control e inspección necesarios para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales.


El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

Art. 23º SEGUROS.

Los adjudicatarios deberán presentar póliza de seguros de responsabilidad civil y daños a terceros, con entidad de reconocida solvencia, por cuantía suficiente para hacer frente a las responsabilidades que se pudieran ocasionar, cubriendo el referido seguro de responsabilidad civil, una cuantía mínima de siniestro según lo establecido en el Decreto de la Junta de Andalucía 109/2005, de 26 abril por el que se regula los requisitos de los contratos de seguro de obligación de responsabilidad civil.

En Jaén 28 de abril de 2016

El Arquitecto Técnico Municipal



Fdo.- Jesús Senise Puerta

